Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Seguridad y Justicia

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	Prestación de Servicios profesionales como Abogado(a) en la Subsecretaria de acceso a servicios de justicia, en desarrollo del proyecto denominado: “Control a los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana en Santiago de Cali” . Ficha EBI No. BP-26003073
Valor del contrato:	QUINCE MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE $15.008.000
Organismo solicitante:	Secretaría de Seguridad y Justicia
Nombre del Supervisor:	CESAR AUGUSTO LEMOS POSSO
Cargo del Supervisor:	SUBSECRETARIO DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Título profesional
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia profesional.
Tarjeta Profesional	Aplica

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	PAULINA SALINAS DIAZ
Identificación:	41632565 Expedida en Bogotá D.C

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	Acredita Título Abogado.	X
Experiencia	Acredita Doce (12) meses de experiencia profesional.	X
Tarjeta profesional	No.35637 del Consejo Superior de la Judicatura.	

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [X] Medio Físico [ ]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO [ ]

Verificado por:

Carlos Eduardo Cordoba Quintero
Abogado - Contratista

Proyecto: Sandra Patricia Triana Diaz - Contratista
Revisó: Diego Ferney Sánchez Patiño- Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.